

CONSIDERACIONES

SOBRE LA INFLUENCIA

DEL

DERECHO ALTO DE INTRODUCCION

POR E. N. PAZ.



BIBLIOTECA

NACIONAL

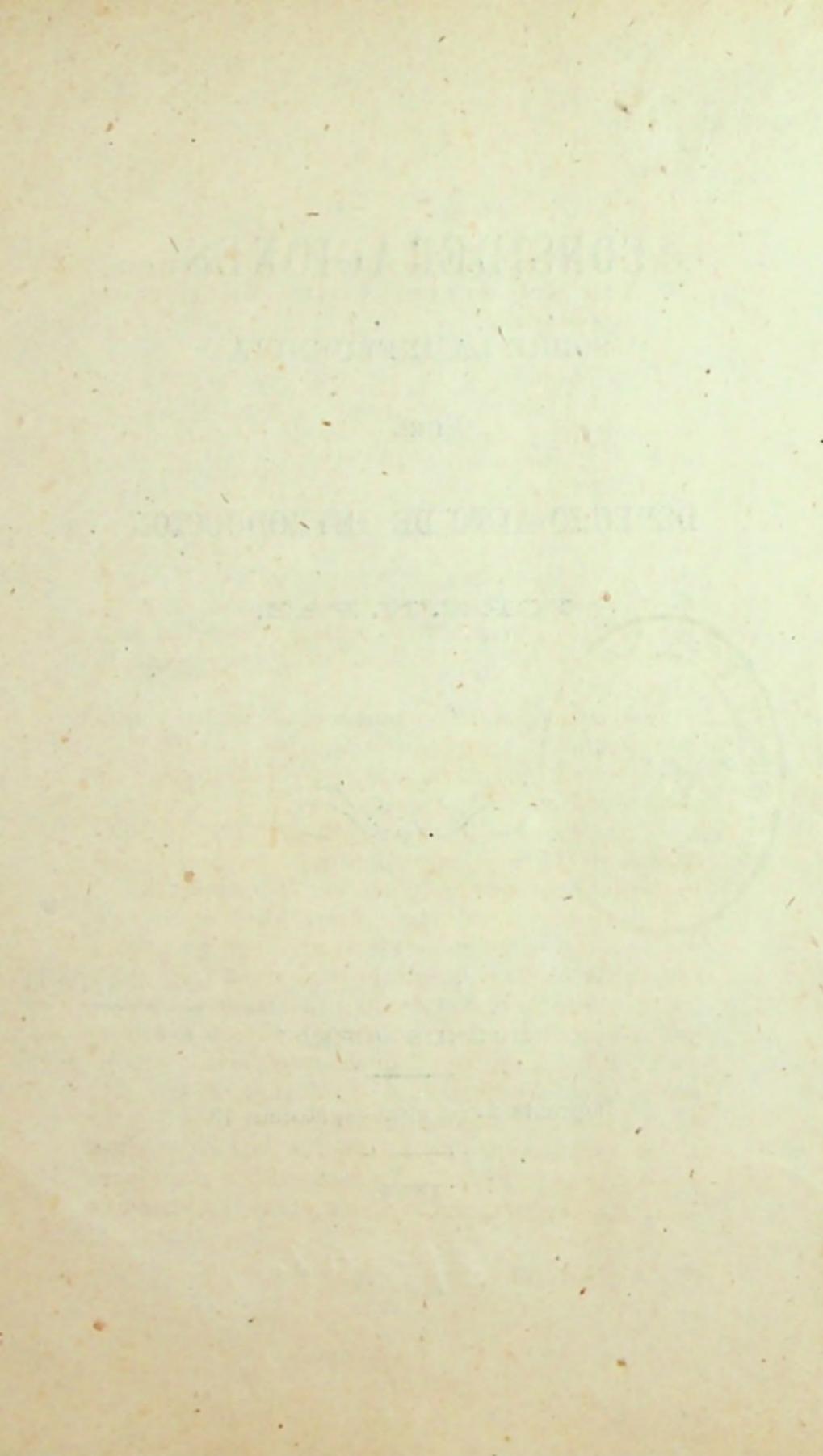
B.1084 DONACIÓN MELIAN LAFINUR

BUENOS AIRES

Imprenta de LA PRENSA, Moreno 73.

1871.

81.302



Consideraciones sobre la influencia del derecho alto de introducción.

Para justificar ó acusar con los resultados obtenidos, la elevación que las leyes han hecho violentamente de los derechos de introducción, es necesario buscar en la influencia que hayan ejercido las tarifas altas sobre la renta fiscal, sobre el consumo y sobre la industria fabril, antecedentes prácticos, que con una sucesión de resultados anuales, nos enseñen, si conviene ó no sostener el sistema restrictivo que impone los derechos que hoy se recaudan, y cuya tasa es doble de la que seis años atrás gravaba á la importación.

Los artículos de consumo más común y más indispensable, pagaban el año 1865 un 15 p. $\frac{1}{2}$ por derecho ordinario y dos y medio p. $\frac{1}{2}$ de derecho adicional.

Hoy pagan desde 1870, el 25 p. $\frac{1}{2}$ por derecho ordinario y 5 p. $\frac{1}{2}$ por adicional; es decir, casi el doble de lo que pagaban en aquella época.

Los aforos de la mayor parte de las mercaderías están hoy fijados en la tarifa, en un precio mayor de un 25 y hasta de más de un 30 p. $\frac{1}{2}$ del que tenían entonces, lo que viene a recargar el derecho que se cobra sobre esos avalúos, de un 7 1/2 á un 9 p. $\frac{1}{2}$ más, que elevan entonces el derecho efectivo á un 39 p. $\frac{1}{2}$ en vez del 17 1/2 con que estaban gravados en 1865.

La estadística, pues, de los últimos años comparada y los valores recaudados por derechos de importación en los mismos ejercicios

económicos, nos harán ver qué efecto y qué impresión han producido las tarifas altas.

Busquemos esas demostraciones en las cifras, que son las que constituyen con una eficacia incuestionable, las verdaderas leyes económicas á que debemos sujetarnos, en vez de fundar nuestro modo de ver estas cuestiones, en las teorías abstractas, que pueden ser muy útiles para un país en ciertas épocas, en ciertas condiciones de producción y de consumo y en ciertas circunstancias especiales para la renta pública, al mismo tiempo que sean inaplicables en otro, en que esas condiciones y esos hechos son de distinta naturaleza.

En 1864 regia el 15 p.Ø y el 2 1½ como lo hemos indicado; en 1866 fué remontado aquel al 18 p.Ø y continuó así hasta 1867 en que el adicional fué elevado al 5 p.Ø, remontándose así el derecho de importación al 23 p.Ø, hasta que para 1870 fué elevado el ordinario sobre los artículos de mayor consumo al 25 p.Ø y el adicional al 5 p.Ø, es decir, al 30 p.Ø

Como era de esperarse, si los resultados de esas alteraciones habían de ser lógicos con lo que á este respecto se ha hecho en materias económicas un axioma invariable, léjos de seguir el consumo el vuelo rápido y violento que en los primeros albores de nuestra reorganización nacional, nos hacia esperar un desarrollo creciente y sucesivo en la importación y en la renta fiscal, á favor del derecho bajo y del aforo bajo que ponían al alcance de las clases pobres hasta los artículos de necesidad secundaria que caen puramente bajo el consumo que no es de imperiosa necesidad sino de exigencia de un bienestar más elevado que el de las últimas clases sociales; la importación y su renta producida, limitaron su aumento á lo que era imperiosa-

mente exigido por el aumento de población y nada mas.

Un ligero estudio comparativo de las consecuencias de esa elevación en la tasa del impuesto, nos demostrará bien claramente, que el consumo y la renta no han aumentado de las dos maneras en que debía operarse su incremento; es decir, aumentándose en proporción al crecimiento de la población y aumentándose en relación al bienestar, á la mayor riqueza de la población y sobre todo á la mayor baratura y menos costo de producción comercial de todos los artículos que forman lo esencial del consumo Argentino.

La importación ha aumentado, solo porque la mayor población exige más mercaderías y nada mas; y la renta ha aumentado, más que por el mayor consumo y por la mayor riqueza que engendran más consumo, por la elevación del impuesto y de la tarifa sobre cuyos aforos se recauda.

Pero este resultado, ni es el efecto ni es la señal invariable de un aumento natural de importación respecto al desarrollo de la riqueza nacional y al menor precio que debía exigirse en el costo de lo que consumimos; desde que ensanchándose nuestras relaciones de comercio, haciéndose más fáciles y frecuentes los trasportes, más grandes y más importantes las expediciones, todo debía abaratarse y ponerse al alcance de clases que serían nuevos consumidores de artículos, hasta cuyo precio no alcanzaban ántes sus facultades.

Esto, pues, es lo que apesar de que no hay disminución sino aumento de consumo y de renta, el economista práctico debe llamarlo—ir para atrás—apesar de ver crecer las cifras; por

que ellas no crecen hasta donde debieran llegar si no se hubiesen interpuesto en el camino del desenvolvimiento de nuestra riqueza, los elementos retrógrados del sistema colonial que está innoculado en todas nuestras instituciones económicas, sin que todavía puedan desprendernos de ellas, el espíritu y las tendencias liberales de todas las disposiciones económicas con que nuestra ley fundamental ha querido muy sabiamente, hacer riqueza á fuerza de libertades y de franquicias.

* *

Veamos ahora que es lo que dicen los números con su voz experimental y eloquente.

Sensible es, que la falta de una estadística nacional nos obligue á limitar nuestro estudio á la importacion y á la renta de Buenos Aires solamente; pero la circunstancia de estar monopolizada casi toda la importacion por esta aduana, á causa del mayor consumo de Buenos Aires y del pié en que están nuestras relaciones de comercio con las provincias, nos permite considerar como hechas respecto de toda la República, las deducciones á que se prestan las cifras que conocemos.

Veamos qué camino ha seguido la importacion segun su valor oficial, particularizándonos mas con el ramo de bebidas y comestibles, que fuera de los algodones y de las lanas, son las mercaderías de consumo argentino mas comun y mas importante.

En 1864, el valor oficial de lo importado por esta aduana ascendió á 21.000,000 fuertes, pagando solo 17 1/2 p. S con tarifa de avaluos muy bajos.

En 1865, montó la importacion á 27.100,000 fuertes cuando se sentia la influencia benéfica

del aforo bajo, que se traducia en el brillante aumento de mas de seis millones en la importacion de un año al otro.

En 1866 el derecho de 15 p. S fué remontado al 18 p. S y la importacion solo ascendió á 32.000,000, es decir, menos de cinco millones de aumento sobre el año anterior, lo que nos muestra practicamente, que ya el consumo se resentía de la suba del derecho de introduccion; y se resentía con mucha eficacia, pues que era natural que aumentando la poblacion, el incremento de la renta entre ese año y el anterior excediese al de 1865 sobre 1864; mientras que bajaba esa diferencia de mas de seis millones á cinco, cuando debia esperarse verla remontarse á diez millones á lo menos, á no empezar las trabas fiscales á obstruir y á hacer dificil el franco y ancho camino trazado por nuestro sistema económico constitucional.

En 1867, se había remontado el derecho adicional al 5 p. S ; de manera que el 17 1 $\frac{1}{2}$ de dos años atrás era entonces un 23 1 $\frac{1}{2}$ p. S al mismo tiempo que las tarifas de avaluos eran recargadas, porque nuestros gobiernos se han dejado arrastrar siempre de la influencia de los Congresos al sancionar á indicacion de ellos mismos, leyes de impuestos mas altos.

Pero el consumo representado practicamente por la importacion, era el termómetro económico que debia marcarnos la alza ó baja del desarrollo sugeto á leyes y fenómenos casi invariables, que nos enseñan, que lo que cuesta mas caro se consume menos que lo barato, y que el mayor derecho es un mayor gasto de produccion.

Así es que en 1867, á esa suba de derechos contestaba con una relajacion material, el incremento del valor oficial importado. Ese año

solo se importaban 33.372,000 fuertes en mercaderías.

Es decir, que el aumento de un año al otro, que á la sombra del 17 1/2 p. $\frac{1}{2}$ era de mas de seis millones, en 1867 bajo la presion del 23 p. 00 de derecho, bajaba hasta 1.372,000 fuertes y nada mas.

Pero estas lecciones prácticas no se aprovecharon y el decrecimiento del consumo y las fuerzas activas de nuestra riqueza, no encontraron nunca un estudio especial de estas cuestiones, que nos hiciese ver que el impuesto alto es la ruina de los pueblos y la ruina de la riqueza fiscal, y que si la renta y la importacion no bajaban y crecian algo, era solo porque la fuerza de las cosas traia estos fenómenos á una realidad muy natural; es decir, que hacian que el consumo no decayese, porque aumentándose la poblacion á favor de nuestras instituciones, incitada por el órden, por la paz y por la brillante perspectiva de nuestra organizacion política que se afianzaba, claro era que el pais exigia siempre mas artículos de primera necesidad, en proporcion al mayor número de almas que necessitaban vivir de su consumo.

En 1868, cuando ya se relajaba ese estupor y ese retraimiento que son la primer manifestacion con que el comercio hace sentir su repulsion natural á estas reacciones antiliberales, parece que nuestra misma situacion política, la confianza producida por el cambio pacífico con que se hacia la trasmision del poder general, la misma seguridad de órden y de constitucionalidad que entrañaba esta gran emergencia, la primera que se realizaba en completa paz y en completa union Argentina, y ante todo los hechos de guerra que nos acercaban á la pronta terminacion de la colossal contienda con

el Paraguay, hubiesen conspirado todos de consumo, para que la fuerza del progreso y del incremento de poblacion acompañadas de la realizacion de grandes obras de ferro-carriles y telégrafos, hicieran reaccionar á nuestro consumo, haciéndole sobreponerse y pasar por encima de la rémora y de las trabas estacionarias del 23 p.g.; de manera que volvia á cobrar impulso la importacion, aumentando su valor oficial de 5.264,000 y remontándola ese año á 38.641,000 fuertes.

Pero no todo ese aumento importaba un aumento real de mercaderías, porque ese valor oficial crecia á favor de los mayores aforos de la tarifa que venian respondiendo con mas eficacia á ese sistema absurdo, por el que los derechos altos no se contentan ni se limitan á elevarse ellos por sí solos, sino que exigen mas alza y mas tirantez de las tarifas de aforos, que se remontan tambien para hacer que en la realidad, la tasa del impuesto exceda al valor fijado por la ley, al aplicarlo en el momento de la introducción.

Sin embargo, era un aumento que aunque no alcanzaba al que se efectuaba en épocas del 17 1/2 p.g., podia justificar las teorías de los partidarios de la alza de derechos, para disminuir el déficit fiscal, á no presentarse como un desmentido eloquente de la bondad de ese sistema, las circunstancias á que atribuimos ya ese incremento de importacion.

Pero en 1869, el sistema del impuesto alto volvió á hacer sentir su influencia, preparando una reaccion, y ya la importacion no se limitó al aumento mezquino de las necesidades esenciales de mayor poblacion, sino que fué mas allá y empezó á decaer en momentos en que era de esperarse un aumento violento y de grandes

proporciones, para anticiparse á la nueva alza que iba á dar el golpe de gracia al desarrollo de la riqueza pública.

Las tarifas de aforo de 1866, habian sido elevadas todavia mas en el mezquino empeño de aumentar la renta que asustaba con su déficit á un gobierno nuevo y pusilánime, porque no estaba avezado á los conflictos de una administracion pobre, que tenia que regir á un país enfermo y con sus fuerzas fiscales relajadas por la acción terrible de la lucha tremenda que habia sostenido, improvisando ejércitos nunca vistos entre nosotros y elementos de guerra grandes como nunca los habíamos tenido.

Fué entonces que se buscaron de nuevo en el aumento del impuesto, los recursos que nuestros financieros no sabian buscar en otra fuente cuyas reacciones no hicieran tan graves esos efectos.

Fué entonces que se sancionó esa ley que nos rige hoy y que todavia se pretende hacer mas terrible para 1872, que fijó el 25 p.Ø ordinario y 5 p.Ø adicional, para las bebidas y para los comestibles; es decir, el 30 p.Ø, que es un sarcasmo ante las sabias combinaciones de la Ley fundamental y que la tirantez fiscal ha elevado en la práctica al 37 y al 39 p.Ø elevando las tarifas de una manera antieconómica y antifinanciera, como mas adelante vamos á demostrarlo.

Pues bien, 1869, apesar de que en sus últimos meses todo el comercio de importación se apresuró á hacer fuertes introducciones para eludir el 30 p.Ø que empezaba á regir en 1870 solo, dió 37.541,000 fuertes de importación; es decir, 1.100,000 fuertes menos que el año anterior, y solo 5 millones mas que la importación de tres años atrás, cuando habíamos visto el

año 1865 produciendo un aumento de mas de 6.000,000 sobre 1864.

¿Qué significaba ésta decadencia de la importacion? ¿Qué significaba esta baja violenta que el consumo venia ya preparándole á la importacion, como una celada traidora azuzada y estimulada por la alza gradual de cada año en la tasa del impuesto y en el atoro de las tarifas?

Significaba, que llegaba ya el momento en que se desenvolvian y llegaban al zenit de su apogeo las crisis económicas, que no se elaboran en los pueblos en un mes ni en un año, sino en una sucesion de años, que con su engañosa experientia y las transiciones que parecen insensibles de un año á otro, sea en pro, sea en contra de la riqueza pública, no estallan sino cuando las estimula y las provoca un nuevo golpe imprudente que llena la medida de lo racional; y que como la lava que viene revolviéndose en el seno de la tierra, rompe al fin la inmensa mole de las montañas que oprimen su seno, formando el cráter de los volcanes por donde lanzan la escoria que hinchó y atormentó las entrañas de la tierra; así las crisis mercantiles dejan que los fenómenos y los resultados irregulares y monstruosos, vengan revolviéndose y luchando contra el equilibrio natural, hasta que no pudiendo ya más, se traducen en hechos que salen de la esfera de lo natural y de lo que es lógico para enseñarnos que no se puede hacer lo que va contra las reglas mas comunes y mas vulgares.

* * *

El año 1870, se encargó de enseñarnos mas practicamente lo que no habíamos querido aprender, ofuscados por el oropel y por el brillo fascinador del aumento de importacion y de

renta de los años anteriores, que nos dejaban subir impunemente el derecho y el aforo.

Empezó á rejir el 30 p. \varnothing y empezaron las tarifas que avaluaban, por ejemplo, á 4 pesos fuertes el cajon de coñac que en 1865 bajo el 17 1 $\frac{1}{2}$ p. \varnothing estaba solo aforado á 1.75; el aceite á 4 pesos fuertes el cajon que en 1865 estaba solo avaluado á 2.50; la cerveza á 1.50 la docena que en 1865 se aforaba á 1.15; el tabaco paraguayo á 5 pesos fuertes arroba que en 1865 se aforaba á 2.50; la yerba Parnaguá á 1.75 que en 1865 se avaluaba á 1.25 y que como todos los artículos anteriores pagaban solo el 17 1 $\frac{1}{2}$ y hoy pagan el 30 p. \varnothing .

Pues bien; la importacion que en 1869 habia empezado á bajar; en 1870, apesar de que la fuerte introduccion hecha en Diciembre de 1869 para anticiparse á los derechos altos que rejirian desde el mes de Enero siguiente, fué liquidada por la aduana y asentada en la estadística como introducción de Enero y Febrero de 1870 en que se habian arreglado recien los permisos; esa importacion que debia creerse que seria mucho mayor que en los años anteriores, en un año en que nos encontrábamos ya libres de la guerra del Paraguay; con las Provincias del interior todas en paz, á excepcion de Entre-Ríos, con la inmigracion que llegaba á nuestras playas con una fuerza no conocida ántes en las corrientes que venian estableciéndose entre nuestros puertos y la Europa, y con otras muchas condiciones y circunstancias que favorecian el mayor consumo y la mayor importacion, no ha pasado en las aduanas de Buenos Aires de 37.379,000, fuertes es decir, 1.262,000 fuertes menos todavia que la cifra de 1868 y 161,000 fuertes menos que en 1869, el año en que la importacion empezó á disminuir.

Y decimos que no ha excedido de 37.379,000 fuertes, porque aunque no se ha publicado aun la estadística de 1870, la memoria de Hacienda nos autoriza á fijarla en esa suma con los siguientes datos.

El Ministro de Hacienda anuncia, que la importacion de 1870 por todas las Aduanas de la República asciende á 45.624:000 fuertes.

En los anexos de esa memoria se vé que la Aduana del Rosario introdujo en mercaderias á pagar derechos por. 5.680,000

Mendoza 447,000

San Juan 468,000

Corrientes 600,000

Entre-Ríos 800,000

Salta y Jujuy 250,000

Total 8.245,000

Que hay que deducirlos de los 45.624,000 fuertes y que deja reducida la importacion por las Aduanas de Buenos Aires á 37.379,000 ps. fuertes valor oficial.

**

Son esos números los argumentos elocuentes con que la economía práctica nos enseña después de siete años sobre los que hacemos este estudio, que el derecho alto ni aumenta el consumo ni favorece la riqueza pública, ni aumenta verdaderamente la renta fiscal, como hemos de probarlo en seguida con la misma comparación de la renta de cada uno de esos años.

Son esos números los que nos enseñan, que el mas grande y mas absurdo de los absurdos, es pretender atesorar dineros y llenar las arcas fiscales con el producido del impuesto alto, y que si hubiésemos seguido los grandes caminos que nos ha trazado cada artículo de la Constitución

tucion de Mayo que entraña doctrinas económicas basadas en la esperiencia nuestra y de otras repúblicas, combinadas con lo sano y lo aplicable de las teorías de la ciencia, no estariamos hoy vergonzosamente vinculados á un déficit que se agranda á medida que el pais progresa; á medida que las instituciones se radican y á medida que la organizacion y la paz general debieran autorizar una economía en los presupuestos, que no se concilia con las épocas de lucha, de desorden y del aprendizaje de cuya tutela cada año nos desprendemos y nos alejamos mas.

Despues de siete años nos encontramos con que un pueblo que tiene quizá 300 mil almas mas, cuya riqueza pública es quizás 50 p. \AA mas valiosa, cuyo crédito interior ha subido de mas de un 60 p. \AA y el crédito exterior de un 20 por ciento; que tiene mas de 700 millas de ferro-carril en actividad, mas de dos mil mas en vía de construccion; que tiene mas de 2,000 millas de telégrafo que funciona y una inmensa estension mas para construirse y cuya esportacion apesar de la diferencia de un 50 p. \AA en su valor aqui y en Europa, es hoy mucho mayor; apenas hace aparecer su consumo de una sesta parte mayor que en aquella época, siendo en realidad hoy casi lo mismo que en 1865, pues los 32.000,009 del valor oficial de entonces, están representados hoy por 37.379,000 valor oficial, que es el aforo de artículos, que como antes lo demostramos con cifras están avaluados hoy á un 25 p. \AA mas que en aquella época.

Si esto es adelantar, y si esto es administrar sobre el estudio práctico de nuestros hechos económicos y financieros, á la verdad que no es una bella muestra siquiera de buen sentido

práctico, la que ofrecemos hoy, importando y consumiendo lo mismo que en aquellas circunstancias tan desfavorables respecto de las de hoy, é importando y consumiendo menos que en 1868, y que en 1869, y amenazando ya con hacer de esa progresión decreciente, una enfermedad crónica para nuestra riqueza nacional.

De todas estas observaciones y de este análisis comparativo de la importación de siete años atrás en relación á épocas en que, en una reja el 17 1/2 por ciento con tarifas bajas y otra en que rige el 30 p.º con aforos de un 25 p.º mayor que aquellos, se desprende lo que está al alcance de las inteligencias más vulgares y es que.

—Lo mas caro se consume menos, y es mas caro lo que tiene mas costo de producción, siendo mayor costo de producción, el mayor impuesto que no solo se hace sentir en el momento de la introducción sino en todos los detalles del mecanismo del consumo y de la producción nacional. Detalles que en sus manifestaciones están tan unidos, que una alza ó baja en cualquier forma y en cualquiera de las modificaciones de esos elementos de hacer riqueza y satisfacer las necesidades del pueblo, hieren á todos los resortes de la gran máquina nacional. los relajan, los lastiman enervándolos y los precipitan á producir crisis que no las sentimos de una manera violenta, pero que van relajando poco á poco las fuerzas progresivas y poderosas de la riqueza pública.

* *

Hemos demostrado, como la alza asombrosa de los derechos es rechazada por la diminución del consumo, disminuyendo su importación;

vamos ahora á probar como el 30 p. S no es un elemento infalible para hacer riqueza fiscal, probando que en último resultado la renta no aumenta, ni en la proporcion ni en la forma lejitima para que pueda decirse, que las fuentes de recursos fiscales aumentan su fuerza y su accion porque el pueblo se haga mas rico y consuma mas, que es el oríjen y el punto de arranque de donde debe hacerse fluir suave y naturalmente la riqueza fiscal, el aumento de renta y la desaparicion del déficit que nos viene opri-miendo con sus brazos de fierro y estrechando cada año el circulo en que nos encierra, para hacer pesar cada vez mas su perniciosa influencia sobre la marcha libre y franca de la adminis-tracion general, que debiera contraer todas sus fuerzas á gobernar, y no esclusivamente á bus-car y hacer dinero para salir de apuros.

Pero antes de entrar á estas demostraciones, algunas cifras traídas á consideracion, servirán-de apoyo eficaz á las apreciaciones que dejamos consignadas, aunque para ello sea necesario ba-jar á algunos de los detalles de la importacion.

Particularizemosnos con los artículos de al-macen que causan un consumo mas frecuen-te y mas considerable, y veamos qué nos dicen las cifras de lo importado en los años que es-tamos analizando.

En 1864, con derechos y con tarifas bajas, pe-ro con mucha ménos poblacion que hoy, impor-tamos por Buenos Aires.

En artículos de almacén	1.379,000 pfs.
Id comestibles	5.374,000 id.
Id bebidas	3.141,000 id.
Total en fuertes	9.894,000

En 1865, esa importacion fué representada en artículos de almacén por 1.729,000 pfs.

Comestibles 4.786,000 id

Bebidas 4.065,000 id

Total en fuertes. 10.580,000

En 1866, lo importado fué en artículos de almacén. 2.374,000 pfs.

Comestibles 6.400,000 id.

Bebidas 4.711,006 id.

Total en fuertes. 13.485,000

Respondiendo ese incremento violento en ese año y para estos ramos, á la fuerte provision hecha á fines del anterior por nuestro comercio importador, á fin de aprovechar el 17, 1^o p. 8 y las tarifas bajas, antes de que rijiese el 23 p. 8: y realizándose lo que hemos denunciado antes, que en ese año se daba como importación suya lo que se liquidaba recien, pero que había sido introducido á plaza en 1865.

En 1868, el valor oficial de estos ramos empieza á mostrarnos un aumento que no se hacia en las cantidades de las mercancías y que era ficticio, porque lo representaba el aforo mucho mas alto que en los años anteriores. Así es que tenemos ese año, en artículos

de almacén 2.877,000 pfs.

Comestibles 7.341,000 id.

Bebidas 5.856,000 id.

Total en fuertes. 16.074,000

Pero 1869, vuelve á demostrarnos que no era posible esperar un aumento real en esos ramos, como no lo obtuvimos tampoco en toda la

importacion general, y de alli vino ya la disminucion que nos dá las siguientes cifras:

Artículos de almacén	2.355,000 pfs.
Comestibles	7.135,000 id.
Bebidas	6.300,000 id
<hr/>	
Total en fuertes.	15.786,000

O sea casi un millon menos que en 1868.

Si tuviésemos á la vista la estadística de 1870, á no dudarlo que haríamos mas sensible esa diferencia; porque á pesar del aforo alto, es natural presumir, que apareciendo menor la importacion general, lo sea tambien ese ramo, desde que es el mas castigado por el impuesto exorbitante.

* *

Pero estas cifras, que pueden no ofrecer para algunos un argumento indestructible en favor de las apreciaciones con que demostramos que nuestros consumos disminuyen, hemos de robustecerlas mas tarde con el detalle real de la introducción de ciertos comestibles de consumo mas notable, cuyo monto en especie lo conocemos bien.

Vamos entretanto á probar, que la renta no ha aumentado y que puede decirse propiamente que va en disminución relativa.

En 1864 el derecho de introducción ascendió bajo el 17 p. § á	4.268,688	fuertes
En 1865 aumentó á	5.321,802	id
En 1866 remontó bajo el 23 p. § á	6.686,144	id
En 1867 bajo el mismo derecho y aforo mayor subió á	8.713,074	id
En 1868 á	9.666,509	id

En 1869, con tarifas que evaluaban al triple y doble muchos artículos, como el cognac, la yerba, el aceite, y el tabaco, solo montó á 9.494,771, marcando ya en la recaudación de la renta, la decadencia que se pronunciaba en el valor de la introducción, á pesar del mayor aforo oficial.

El año 1870, cuando la fuerte introducción de fines de 1869 y el aumento del impuesto al 30 p. $\frac{1}{2}$, autorizaban á esperar un crecimiento de un 40 á un 50 p. $\frac{1}{2}$ en la renta, bajo la influencia tambien del exorbitante aforo y de la liquidación de los permisos de fines del año anterior, solo nos encontramos con la cifra de 12.092,122 fuertes por renta de introducción.

Ahora bien, estúdiense estas cifras, compárense entre sí, en relación á los hechos y emergencias especiales que las acompañan, y díganos si puede decir con orgullo el Gobierno General, "la renta aumenta", sin que haya derecho de decirle: "no; la renta no aumenta, como debe aumentar por mayor consumo, sino porque la haceis subir artificialmente, la haceis remontar por medios ilícitos y en proporciones, que importan ya un despojo hecho por la ley á la propiedad que nuestra Constitución ha garantido con tantos derechos y tantas libertades"

El aumento de 1865 sobre 1864 de mas de un millón de fuertes bajo las mismas condiciones fiscales, es el aumento natural que se habría doblado cada año y que hoy montaría á diez millones mas que en aquel año, dandonos en 1870, una renta de mas de quince millones, sin apurar al pueblo, sin esquilmar la industria y sin hacer al impuesto odioso por la tiranía y por la exorbitancia de su tasa.

El aumento de poco mas de un millón en

1866 sobre 1865, ya hemos dicho á lo que responde, y se comprenderá que no puede importar un aumento natural y lento de renta, porque ya las tarifas se remontaban y el derecho subia de un 5 1/2 p. $\%$

El aumento de dos millones en 1867, tenia la misma explicacion y tenia otra artificial, que era la importacion violenta y anormal de comestibles, que subio en dos millones sobre 1866, á favor de la proveeduría de los grandes ejércitos brasileros que vivian en el Paraguay de las mercaderias que se importaban aqui, para llevarseles la mayor parte despachadas de plaza.

Y se explica asi, que la misma renta de introducción en 1868, en vez de seguir como progresivo, ese aumento irregular que se iniciaba á pesar de las tarifas y del impuesto alto, solo hubiera aumentado de poco mas de 800 mil fuertes sobre la de 1867.

Pero en 1869 era el momento de la crisis, y como lo hemos demostrado al hablar del valor oficial introducido, los efectos del sistema empezaban á producirse fatales, pronunciándose una decadencia fiscal que hacia bajar la renta de 170,000 fuertes sobre el año anterior.

El año de 1870 es el que podia servir de tema con su aumento de 2.700,000 fuertes sobre 1869; pero contra la fuerza y la eficacia que ese hecho pudiera ofrecer, está el aumento del 23 p. $\%$ al 30 p. $\%$ y la suba de los aforos, enseñandonos que ese sistema retrógrado y terrible del impuesto exagerado no ha podido hacer con toda su fuerza y con toda su opresion sobre el bolsillo del pueblo, lo que en 1864 y en 1865 hacian las libertades, las franquicias, el 17 1/2 p. $\%$ y las tarifas bajas. Que sobre una renta de solo 4,208,000 fuertes, daban un aumento, de 1.070,000 fuertes; mientras que el año 1870

sobre rentas dobles, con derechos dobles y con aforos dobles y triples, solo puede obtener un aumento de la misma proporcion.

Estos hechos y estas comparaciones, vienen á revelarnos, que la renta de 1870, siguiendo el curso gradual del aumento de consumo nacio-nal, de riqueza, de bienestar, de ilustracion, de mayor produccion, de paz, de órden y de es-tabilidad, debia ser hoy de 15 millones, y que si en ese año se hubieran improvisado el im-puesto y la tarifa altos, que por el contrario venian gradualmente creciendo desde cinco años atras, esa renta bajo el 30 p.º, hubiera au-mentado á 20, á 28 y hasta á 30 millones.

Al menos, asi el Gobierno Federal podria haber dicho al pais, como no puede decirle hoy." En 1862 solo tuvimos una renta de 4.270,000 fuertes; desde 1864 empezó á au-mentar de mas de un millon de fuertes al año; y siguiendo el sistema liberal, ese aumen-to inevitable, ha continuado de tal mane-ra, que hoy tenemos como debiamos tenerla, una renta mas que triple y ademas el aumento artificial de los derechos y de las tarifas que acabamos de doblarlos"

Entretanto, despues de apurar el sistema re-trógado, el sistema que causó por su barba-rie nuestra independencia; que despertó los zelos y el interes individual enjendrando el patriotismo é incitando al sentimiento de la propia personalidad á hacerse independiente y á sacudir el yugo colonial; nos encontramos con que la renta aumenta, no porque aumenten el consumo y la importacion, sino porque lo gravamos con derechos exorbitantes para ha-cer renta, aglomerándoles gastos de produccion mercantil.

Esto es atrasar al pais, y producir la ano-

malia, de que mientras todo lo que constituye nuestra riqueza pública se ha cuadruplicado en esos pocos años; mientras la población ha crecido asombrosamente, sin que un sistema económico liberal haya dado la mano á estas espansiones y manifestaciones del espíritu de progreso que se inmocula en todo, en la riqueza en el interes individual, en los hábitos y hasta, en la organización social y política de nuestros pueblos, el pueblo Argentino se encuentra con que cada individuo es mas rico hoy que lo que era seis años atras, pero es mas pobre relativamente á lo que tiene, porque consume ménos y lo consume mas caro.

Esto es lo que debemos llamar, alcanzar fines contrarios á lo que se propone la economía política.

* * *

La ciencia económica de cada individuo, y la de un Gobierno representando al pueblo, debe estender su vista á tales horizontes, que sea posible alcanzar el momento de producir mas, acumular y consumir mas, gastando ménos.

Ese es el gran secreto de la ciencia económica. Ese es el desideratum del interes individual y debe ser tal cual hoy estamos organizados, el punto objetivo de toda administración pública; porque el interes público, el bienestar y la riqueza comun, no son mas q' el agrupamiento de esas individualidades del interes particular, que propendiendo cada una á obtener aquellos fines, los realiza respecto de la Nación ó de la comunidad.

Pero nuestros gobiernos generales han ido tras de una utopía, contrariando los fines de su institucion que están saltando de cada letra de nuestra Ley fundamental.

Han tratado de hacerse ricos hoy y salir del apuro de ayer, sin cuidarse de los conflictos de mañana.

En el derecho alto y en la tarifa alta, buscaban su tabla de salvacion; y al fin del año se engañaban con la esperanza traidora de un aumento de renta, que despues de seis años ha venido á traducirse en un déficit de quince millones.

Y sin embargo, estas observaciones que las hacemos fundadas en números que son las bases mas sólidas de una agrumentacion en materias económicas y financieras, han de ser despreciadas, porque las leyes de impuesto se discuten entre nosotros con la lijereza que se exijiria para sancionar un simple decreto de tramitación interna de las cámaras.

Se discuten sin estudiar antecedentes, sin oír opiniones, y limitándose á renovar cada año la ley anterior, arrancando una nueva libertad y una nueva franquicia al pueblo, como acaba de hacerse con el proyecto de aduana, que dispone solapadamente que los derechos de exportacion que se pagaban á cuatro meses, se paguen ahora al contado: que dispone que se baje el impuesto del azúcar terciada cuyo consumo es insignificante ya, precisamente por la guerra que le han hecho los derechos y tarifas altas.

Como vá á hacerse con la ley de papel sellado Nacional, que á pretesto de que el sello de 25 centavos no puede spenderse con comodidad en Buenos Aires, porque no hay papel moneda que equivalga á esa fraccion, se remonta á 28 centavos fuertes; olvidando que en las provincias la peseta fuerte es de 25 centavos y que 28 centavos, no se pueden representar con ninguna moneda nacionalizada, desde que la de cobre solo la ley permite admitirla en pro-

porcion de un dos por ciento que seria un medio centavo para cada 28 céntimos fuertes.

Pero en nuestro mismo sistema rentístico encontramos un hecho que autoriza nuestras apreciaciones y en el que nuestros hombres públicos debieran estudiar la influencia del impuesto bajo, para no alterar imprudentemente el sistema que las leyes orgánicas de la Constitucion, venian creando y robusteciendo en 1865, á la medida y como hechura de aquella Ley fundamental.

La produccion nacional ha decaido asombrosamente en estos últimos siéte años.

Nuestras lanas, el mayor ramo que la formaban, han caido notablemente de precio aquí y en el extranjero.

Entre tanto, el producido de la renta de exportación ha venido desde entonces sosteniéndose y creciendo varios años sobre la de los anteriores, sin mas que observar el sistema de sostener el impuesto sin aumentarlo, sistema si no tan provechoso como el de la baja, al menos lo bastante para que á la sombra de la disminucion en los aforos de ese artículo, lejos de decrecer la renta, aumentase y aun se sostuviese á pesar del decaimiento de la produccion.

Esto era elocuente y hubiera sido una base de enseñanza sabia y eficaz, si se hubiese consultado y se hubiese fijado la atencion de nuestros lejisladores un solo momento sobre ese fenómeno.

Desde 1863, el impuesto de exportacion se mantuvo entre el seis y el ocho por ciento, y la renta de exportacion que era entonces de 1.721,000 fuertes, subió en 1864 á 2.222,000

En 1865 á 2,380,000

En 1866 á 2.160,000

En 1867 á 2.533,000, apesar de que en ese año

las tarifas bajaron el aforo de la lana y de los lanares.

En 1868 ascendieron á 2.281,000

En 1869 id á 2.489,000

Y en 1870, cuando el impuesto de exportacion fué rebajado á la mitad, es decir á 4 p.º por derecho ordinario y adicional sobre las lanas y lanares y su aforo á una tasa mas baja q' antes; apesar de tantas emergencias, entre ellas la guerra de Entre-Ríos q' influyeron en la disminucion de la exportacion, esa renta montó á 1.860,000, bajando solo 600,000 fuertes, que el Ministro de Hacienda atribuye en gran parte á la exportacion no realizada en todo el año en aquella Provincia, durante la guerra que paralizó la industria e impidió la salida de sus frutos.

En este ramo rentístico, vemos bien palpables los efectos benéficos del impuesto bajo y de la tarifa moderada.

Los golpes que ha recibido nuestra producion son tremendos: su decadencia ha sido de grandes proporciones, y sin embargo, la renta no disminuye y lo que es mas todavia, la cantidad de frutos exportados tampoco sufre una disminucion á favor de las inmensas contrariedades de un órden serio que pesaban sobre ella, capaz de trastornar el equilibrio mas sólido, entre la producion y la necesidad y los elementos de producir, con la demanda limitada de sus productos, produciéndose por el contrario un aumento gradual á medida que las tarifas bajaban.

Es así como las cifras de esa renta desde 1863, nos revelan esta verdad económica; que el impuesto bajo es el mejor aliciente para producir como para consumir, porque si la producion se hace á bajo costo, hay como con-

sumir mas y si el consumo se hace á bajo precio hay como producir tambien mas.

Y esas cifras denuncian, que en 1863 la exportacion segun el valor oficial ascendio á fuertes 20.000.000.

1864 á 19.600.000.

1865 á 23.200.000.

1866 á 24.800.000.

1867 á 25.800.000.

1868 á 26.500.000.

1869 á 27.550.000.

Siendo digno de notarse, que el año 1864, el mas bajo, fué cuando rijió el derecho mas alto de diez por ciento á la exportacion, formado por el 5 ordinario y el 5 adicional; y siendo tambien muy notable que en los años de mas valor oficial exportado, el aforo de los frutos era mas bajo en la tarifa.

* *

Hemos demostrado hasta aquí, prácticamente lo ruinoso y atentatorio del 30 p. § y lo benéfico y provechoso del impuesto bajo.

Lo hemos probado con el valor oficial importado y exportado en una serie de años comparados y con una demostración análoga en el producto de la renta.

Vamos á bajar á un órden de detalles en que nos particularizaremos en muestras demostraciones con ciertos ramos de comestibles y bebidas.

Echamos mano de este recurso porque es el mas práctico y el que individualmente y en análisis, nos prueba lo que vemos en conjunto respecto de la importacion general.

Empezemos á examinar la influencia del impuesto en el consumo y las reacciones desfa-

vorables que ha producido para el pueblo, y especialmente para el pueblo proletario que forma la mayoría de nuestras masas.

Estas apreciaciones han de traernos á un resultado final, y es la influencia del impuesto exagerado sobre la industria nacional, fabril, agrícola y mercantil.

Empezemos por el azúcar y hagamos la historia de sus aforos para ver luego á que altura estamos en la importancia de su consumo.

El azúcar refinada pagaba en 1865 por introducción 37 1½ céntimos fuertes por arroba, aforándose á 2,125 pfs. la arroba y pagando el 17 1½ p. 8 de derecho.

En 1870 pagó 73 1½ céntimos fuertes, aforada á 2,450 pfs. y con derecho de 30 p. 8

Es decir que hoy paga casi el doble de derecho y el Fisco se absorbe nada menos que la tercera parte de su valor en plaza.

El azúcar terciada de la Habana, pagaba en 1865, 26 1¼ céntimos fuertes por arroba con aforo de 1,50 pfs. y derecho de 17 1½ p. 8

En 1870 pagó 54 céntimos con aforo de 1 80 pfs. y derecho de 30 p. 8

Es decir que ha pagado en 1870 mas del doble de lo que pagaba en 1866 y que el Fisco Nacional ha tomado para sí la tercera parte de lo que vale en plaza.

El azúcar terciada del Brasil pagaba en 1860 26 1¼ céntimos sobre un aforo de 1 50 pfs. y derecho de 17 1½.

En 1870 ha pagado 45 céntimos con el mismo aforo pero con derecho de 30 p. 8

El azúcar blanca de la Habana pagó en 1865 35 céntimos con aforo de 2 fuertes arroba y 17 1½ p. 8, mientras que en 1870 pagó 69 céntimos cada arroba con aforo de 2 30 y derecho de 30 p. 8

El azúcar quebrada de la Habana pagó 30 céntimos con aforo de 1 75 y derecho de 17 1¹/₂ en 1865; y en 1870 pagó 60 céntimos con aforo de 2 fuertes y derecho de 30 p. §

De estas comparaciones resulta pues, que el país paga hoy un derecho ciento por ciento mayor que en 1865, y que el costo del azúcar es tan exorbitante, que ha sucedido lo que naturalmente tenía que ser el resultado lógico de la tarifa y del derecho, levantados hasta una tasa que ni en los países donde el fisco es el todo y el Gobierno es el Omnipotente, se han atrevido estos á profanar con su establecimiento, las doctrinas que los sistemas económicos y rentísticos fundados en la liberalidad y en las franquicias, han sancionado ya como reglas de una ciencia que no varia aunque se alteren la forma ó las condiciones del país en que se apliquen.

El consumo de azúcar no ha aumentado después de seis ó siete años, á pesar del aumento de población y del mayor consumo que provoca la ilustración de las masas.

El pueblo ha sido obligado á consumir el azúcar refinada, encareciéndole la blanca, la quebrada y la terciada á tal punto, con el derecho alto y el aforo alto también, que el consumo de la refinada ha subido á una cifra altísima, mientras que las otras clases han caído notablemente.

Es decir, que hemos obligado al proletario á consumir el azúcar mejor, el de más lujo y el más caro, porque no hemos tenido cuidado de hacer desaparecer de la ley esa hostilidad al azúcar terciado y al blanco, cuando debimos dejarle y ayudarle á que no consumiese la más inferior, que le dejaba bien satisfecho permitiéndole hacer mayor economía.

Pero las tendencias del impuesto han hecho imposible la lejítima concurrencia del azúcar inferior al superior; porque los derechos y los aforos, han elevado tanto el precio de la terciada, que el consumidor se vé compelido á consumir la mas fina, prefiriendo pagar mas caro su consumo, á consumir la terciada que cuesta en plaza algo de muy aproximado á la refinada.

Es decir, que el Gobierno ha compelido con la ley á las masas pobres á consumir artículos de primer órden en vez de los que corresponden á su situación, modestos, baratos y de suficiente buena calidad para dejarlas satisfechas y con una buena dosis de bien estar que hoy se desequilibra con el impuesto alto.

Ha resultado de allí lo que era indispensable.

En primer lugar ha crecido la importación del azúcar fina, disminuyendo la de la blanca y de la terciada como resulta de las siguientes cifras:

En 1864 se importaban al año, azúcares blancos tanto del Brasil como de la Habana, por 2.626,600 libras aforadas en 193,000 pesos fuertes y se importaba terciada por 1.625,000 libras valor oficial de 93,000 fuertes.

En 1865 el azúcar blanco solo se importó por 3.100,000 libras, con valor de 242,000 pfs. y la terciada por 4.187,000 lbs valor de 270,000. fts. Es decir, que á favor del impuesto y del aforo bajo la primera clase aumentó casi 500,000 y la terciada 2.562,000 libras—importándose en ese año 7.287,000 de las dos clases de azúcar.

Entre tanto, en 1869 rijiendo los derechos altos dobles como lo hemos demostrado solo se importaron 6.846,000 lbs de ambas clases de azúcar; con la especialidad de que la blanca as-

cendió á 4.830,000 libras mientras que la terciada solo montó á 2.011,000.

Tenemos, pues, que en 1869 se importaron 447,900 libras menos de azúcar que en 1865 y que el azúcar terciada la mas barata y mas al alcance de las clases pobres, que en 1865 montó á 4.187,000, quedó reducida en 1869 á 2.011,000 lbs ó menos de la mitad, obligando asi al pueblo á consumir la mejor y mas cara, porque la terciada con los derechos altos, casi remontaba su precio corriente al de la blanca.

Pero nada de notable, son estos hechos ante otro que resulta de la comparacion de otros dos años.

En 1866, cuando la estadística y la recaudacion de la renta respondia á la introducción de los últimos meses de 1865, antes que rijiese el 23 p. 8 desde el 1.º de Enero de aquel año, el azúcar terciada montó á 6.396,000 libras y la blanca á 8.440,000 libras, pero en 1867 cuando rejia en toda su fuerza el referido derecho y el aforo alto, vemos decaer la introducción de la azúcar terciada á 3.934,000 libras, es decir á casi la mitad del año anterior, y el azúcar blanca á 6.682,000 libra, es decir á casi dos terceras partes de lo que se importó en el año anterior, preponderando siempre la introducción de la blanca que en 1865 solo había montado á tres cuartas partes de libras que la terciada.

Pero para qué seguir estas demostraciones en cada año, que harian sentir mejor los efectos de la influencia perniciosa de los derechos exagerados, desde que con un hecho el mas eficaz y convincente podemos dar el golpe de gracia á la pretendida bondad del sistema restrictivo.

En 1867 bajo el derecho de 17 1/2 p. 8 y el afo-

ro menor, toda la cantidad de azucar introducida montó á 21,481,000\$ y su importe oficial fué 1,526,000 pesos fuertes, repartida en estas clases y cantidades.

Refinada	lb. 9.355,000	valor \$ 699,000
Blanca	" 5.174,000	id \$ 377,000
Terciada	" 6.952,000	id \$ 450,000

En 1869. todo el azucar introducido no pasa de 20.918,000 y su valor oficial llega á 1.662,000 fuertes repartida en esta forma:

Refinada	lb. 11.296,000	\$ 967000
Blanca	" 5.955,000	" 448,000
Terciada	" 3.667,000	" 246,000

Es decir, que despues de cinco años nos encontramos con que consumimos 563,000 libras menos de azucar; que el aforo es 136,000 fuertes mayor hoy que en aquellas épocas y q'el azucar ha sido consumido con un derecho de 498,000 fuertes al 30 p.Ø hoy, sobre menos cantidad del articulo, mientras que en 1862 consumimos mas azucar, el pueblo consumió mas terciada y blanca que azucar refinada, es decir de la mas barata y que le satisfacia lo mismo, y ese azucar pagó entonces solo 266.000 fuertes de derechos, resultando que se consumió entonces mas azucar con menos costo fiscal de 232,000 fuertes que en 1869.

Con esas cifras, ya no hay que hacer mas argumentos para demostrar que el 30 p.Ø es la ruina, el atraso, la miseria y la injusticia mas grandes que pueda inferir una ley fiscal al pueblo.

Es mas aun, es un atentado á la propiedad, gravando al consumo y entorpeciendo y encareciendo la produccion que se hace mayor y mas barata con un consumo popular hecho á menos costo, y es un atentado condenado expresamente por cualquier artículo de nuestra ley funda-

mental, que en materias económicas indica á las leyes orgánicas el camino inevitable para hacerla práctica, sin caer en las gavelas y en el inmenso peso fiscal sobre la libertad de industria, que entrañaban las leyes del coloniaje.

Concluiremos reasumiendo en seguida, para hacer mas inteligibles nuestras apreciaciones el aforo del azucar en 1865 y el de 1869 comparados.

En 1865	En 1869 con derecho
con derecho de 17 1/2	de 30 p. S
se aforaba la	raba á
Refinada á 2,15	2,450
Blanca 2	2,300
Terciada Habana 1,500	1,800
Quebrada 1750	2

De todo este analisis deducimos, que nuestro comercio de azucares con el Brasil y con la Isla de Cuba que consumen nuestras carnes, ha disminuido notablemente desde 1869 como lo prueban las siguientes cifras.

La importacion de azucar del Brasil en 1866 fué de 9,701,000 libras.

En 1869 solo fué de 7.389,000 libras, es decir 2.312,000 libras menos que cuatro años antes, disminucion que tiene que repercutir indispensablemente en el cambio de las carnes por los azucares, por esa ley muy natural de que nadie compra mayor cantidad, de aquello por lo que no se le recibe en cambio mas de lo que tiene para comprarlo ó dar en cambio.

La isla de Cuba no es menos feliz ni nosotros vamos mas adelante tampoco á este respecto. Vease lo que resulta de la respectiva estadistica.

En 1865 importamos 3.435,000 libras de sus azucares.

En 1866 subieron á 4.104,000 lbs. id.

Entretanto en 1869 solo hemos introducido

2.153,000 lbs. es decir la mitad de 1866 y una tercera parte menos que en 1865.

* *

Veamos ahora la influencia de esta disminucion de introduccion en nuestro cambio de productos con una de aquellas naciones, que es lo que ha de hacernos comprender mejor lo malo de nuestro sistema actual de subir y subir los derechos.

El Brasil en 1865, llevó de Buenos Aires 203,000 quintales de tasajo.

En 1866 llevó 210,000 quintales.

En 1869 solo ha llevado 190,000.

De manera, pues, que despues de cinco años le hemos vendido 13,000 quintales menos y despues de cuatro años 20 mll quintales menos, cuando era de esperarse que nuestras condiciones de progreso y las del Brasil, autorizarian un aumento notable en vez de una disminucion.

* *

Comparemos ahora la importacion de otros articulos de almacen de los de primera necesidad.

El café, por ejemplo, victimo del derecho y del aforo alto, ha decaido notablemente como articulo de consumo argentino, cuando era de creerse que se doblaria, desde que la menor importacion de yerba Paraguaya y de té podria reforzar el consumo de aquel.

En 1865 se introdujeron 1.115,000 libras de café cuyo valor oficial fué de 165,817 fuertes aforado á 14 pesos fuertes el quintal del de toda procedencia.

En 1866, la introducción montó á 2.096,00 lbs. y su valor oficial á 283,252 fuertes.

En 1869 empezamos ya á sufrir los efectos perniciosos de la reacción que viene produciéndose desde aquella época en materia de cuestiones rentísticas, dandonos una notable disminución en el valor importado en 1869 que montó solo á 1.842,000 libras, valor oficial de 155,000.

Es decir que en 1869, el consumo de café ha sido 254,000 libras menos que lo introducido y consumido en 1865—de manera, pues, que lejos de consumir hoy mas café como era natural, en proporcion al aumento de población, sobre todo la extranjera ó que recién viene al país y no usa la yerba mate, el pueblo consume menos y lo consume pagando por su costo mercantil, causado por el mayor derecho, 3 fuertes y 5.40 fs. por cada quintal, segun su procedencia; mientras que en 1866 consumimos mas y pagaba solo 2.45 fuertes por derecho de introducción sobre el de cualquier procedencia, es decir, casi la mitad de lo que hoy se paga, haciendo, así mas barato y mas consumible que hoy este artículo que es uno de los que han contribuido á relajar el cambio reciproco con el Brasil.

Se explica así, que en 1866 la introducción de café del Brasil fué de 1.506,000 libras que dejaron al fisco una renta de 36,000 fuertes por derecho de introducción, mientras que en 1869 después de tres años mas; nos encontramos con que la introducción de esa misma procedencia, solo monta á 1.300,000 lbs. y ha dejado solo la suma de 17,500 fuertes de derecho, bajando así en 206,000 lbs la introducción, y el derecho recaudado, en una mitad, á pesar del 30 p.º

De manera, pues, que esta demostración de detalle en contra del impuesto alto, nos hace comprender también, como el comercio reci-

proco con el Brasil, en vez de progresar á favor de la mayor intimidad de nuestras relaciones politicas y mercantiles, vía relajándose á grandes pasos, influyendo así en un hecho que poco á poco hará gran daño á nuestra producion, y es, que el Brasil vaya desprendiéndose de la tutela que ejercemos con nuestras carnes saladas sobre su industria y sobre su comercio, para buscar en la Banda Oriental una nueva fuente en q' proveerse, desde q' allí encuentra quien le compre su azúcar y su café, en cambio del tasajo, y aquí se le persigue con derechos dobles y aforos crecidos, al mismo tiempo que la fuerza de estos hechos le impulsa á buscar en la campaña de Río Grande la mayor produccion de ganados, desde que vamos cerrando la puerta á los artículos con q' nos pagaba lo que le vendiamos, lo que le hacia más conveniente y provechoso dedicar sus fuerzas á la mayor produccion de aquellos artículos que á la de ganados.

Pasemos luego á ocuparnos ligeramente de otro artículo de consumo esencial, el té.

Apesar de que la tarifa actual de avaluos ha bajado á 40 céntimos el aforo de la libra de té, que en 1865 se evaluaba á 50, el derecho actual de 30 p. $\frac{1}{2}$ ha hecho pesar sobre su introducción el gran daño de que lo libraba el 17 1 $\frac{1}{2}$ de aquella época.

Se vease el monto de su introducción comparado.

En 1865 se introdujeron.

Libras 331,000 con valor oficial de 157,000 pfs

En 1866, 481,000 ----- 281,000 id.

En 1869, 340,000 ----- 115,000 id.

De manera, pues, que la introducción de 1869 es de 9,000 libras menos que la de cu-

tro años atrás y de 141,100 libras menos que tres años antes, en 1866.

Al mismo tiempo la renta de 1869, á pesar del 30 p.Ø, solo asciende á 34,000 fuertes, mientras que en 1866 fué de 96,000 fuertes y en 1865, en que solo pagaba el 17 1½ por ciento fué de 27,000 fuertes.

Es decir, que el Fisco ha ganado con la alza del 30 p.Ø 7,500 fuertes de aumento de renta, mientras que el consumidor paga el té mucho mas caro hoy que en aquella época, porque el derecho alto recarga su costo, y por que no entra en plaza la provision suficiente para que la concurrencia provoque la baja del precio corriente y para que el consumo general este atendido en condiciones ventajosas de baratura y de abundancia.

* * *

Siguiendo el estudio comparativo sobre los artículos de consumo al alcance de todas las clases proletarias, nos ocuparemos del tabaco que es tambien de los que han sido castigados por el sistema restrictivo, sin que pueda alegarse que una protección á la producción de las Provincias del interior en este ramo, haya sido el móvil que indujo á comprenderlo entre los artículos anatematizados por el 30 p.Ø.

En 1865, se importaron 3.709,000 libras de tabaco de toda clase, sin incluir los cigarros hechos, mientras el aforo era de 2,50 fuertes la arroba para el de Paraguay y Cuyabá, 4 fuertes para el negro del Brasil y 6,25 el picado y el de fumar en pipa.

En 1866, solo montó la importación á

3.130,000 libras y en 1869 no ha exedido de 3.598,000 libras.

Es decir que en 1869 ha sido de 161,000 libras menos que en 1865, á pesar del aumento de población, á pesar de la mejor aptitud del pueblo pobre para fumar mas, por la mejora gradual en el salario, en el bienestar y en las costumbres, que provocan mas el uso de mas y mejor tabaco.

Se explica esta disminución, no solo por la influencia del 30 p. $\frac{1}{3}$ sino aun mas porque el tabaco del Paraguay y Cuyabá que en 1865 se aforaba en 2,50 la arroba, se aforó en 1869, y se afora hoy á 5 pesos fuertes el primero y á 4 fuertes el de Cuyabá y el de mascar que ese año se aforaba á 2,50, hoy se afora á 5 fuertes; el de fumar en pipa á 6,25 fuertes arroba en 1865, en 1869 y hoy se afora á 7,50 la arroba—es decir que unas clases se aforan hoy al doble y otras á un 25 p. $\frac{1}{3}$ mas.

Claro era, pues, que desde que en aquella época el tabaco Paraguayo solo pagaba 42 centavos de derecho por arroba y hoy paga 1,50; q' el de Cuyabá pagaba 42 y hoy paga 1,20; que el picado y de fumar en pipa pagaba 1,08 fuertes arrobas y hoy paga 2,25, este artículo tiene que seguir la regla natural de todo lo que se encarece y se hace de consumo mas difícil y estacionario.

Entretanto, la única diferencia de renta entre 1869 y 1865 producida por el tabaco, monta á 93,000 fuertes, que como lo hemos visto no se debe á lo que era natural que se debiese; al mayor consumo, sino á un consumo menor pero con mayor aforo y derecho mas alto y si el Fisco ha ganado esa suma, ni siquiera se ha obtenido para el pueblo la ventaja de que ese impuesto absurdo hubiera protejido y dado impulso

al tabaco Tucumano, que puede algun dia ser el tabaco destinado á proveer á toda la República y á hacer competencia por su baratura al del Brasil, al Paraguayo y al inferior de la Isla de Cuba.

Ni eso se ha conseguido, porque el tabaco Tucumano no tiene consumo en Buenos Aires, por su clase y porque los fletes de la tropas y las comisiones y gastos de tránsito y el flete fluvial, lo elevan á tal costo que no puede competir con los demás tabacos.

Era de esperarse tambien que Corrientes hubiese aprovechado para su industria agricola de esta tirania sobre el tabaco extranjero, abriendo mas ancha salida á sus tabacos y tampoco se ha obtenido ese resultado.

Corrientes, en vez de aumentar el precio de su tabaco, lo ha visto declinar notablemente; y su produccion se ha reducido á menores proporciones, por la sencilla razon de que disminuyendo el consumo á la sombra del derecho alto, claro es que se ha reducido á las condiciones de lo más necesario; de tal manera, que no estando al alcance de todas las clases el consumo mas general y frecuente del tabaco, los que lo consumen se inclinan á usar las clases mejores, que por el derecho alto y por el aforo que pesan sobre las inferiores, lo han colocado á muy poca distancia del precio á que estas han subido.

El sistema proteccionista con el derecho alto para dar aliento á nuestra industria agrícola, recibió su desangaño con la derogacion del Estatuto de Hacienda y crédito del señor Fragueyro, que creyó ver levantarse en un año bajo la influencia de su ley, mas liberal

por cierto que las de hoy aunque proteccionista, una fabrica y un establecimiento agrícola en cada cuadra de terreno del Chaco; y sin embargo, nuestros estadistas de hoy no han aprovechado esa lección severa que hizo fracazar una combinación en que hasta se usó de la fuerza pública para hacer cumplir sus disposiciones, teniendo al fin la ley que abatir su poder ante las exigencias públicas.

* * *

Veamos ahora las peripecias económicas y rentísticas que ha seguido la yerba, otro artículos de consumo esencial.

En este artículo si, parece que la yerba del país hubiese tomado su lugar en las emergencias y fenómenos que entrañan la alza de los derechos y la protección a la industria Nacional.

La yerba argentina ha subido notablemente de consumo, pero no ha venido á hacer competencia á las yerbas baratas que consume el pueblo, abaratándolas á estas.

Nada de eso; su competencia la ha hecho á la yerba paraguaya, por la sencilla, razon de que la guerra de cuatro años, con el Paraguay, dió lugar á que sus consumidores se empezasen á habituar á la argentina y una vez hecha la costumbre del consumo, no ha podido aquella entrar de nuevo á la competencia.

La yerba argentina ha remplazado á la paraguaya, pero no á la del Brasil.

Es decir, que las clases sociales, las mas ricas y de mejor vida, son las favorecidas con esa emergencia que no se debe á los derechos altos protegiendo á la industria, sino á una emer-

encia política que la empujó á entrar en el campo de la competencia, con un artículo que ya por el monopolio del Gobierno del suelo de su produccion, habia tiranizado nuestro consumo, á punto de que fué una verdadera consecuencia de la tirania fabril y mercantil, lo que propendió á preparar el campo para esta reaccion económica.

Se esplica asi, que la yerba en general se consumió en 1865 introduciendo 9.056,000 libras en 1866, 13.400,000 libras y en 1869 14.200,000 libras.

Entretanto, la yerba argentina que de 19,000 libras importadas en 1865 subió á 223,000 en 1866, remontó su importacion en 1869 á 1.533,000 libras, escluyendo al mismo tiempo á la paraguaya, que de 3.990,000 libras en 1865, bajó en 1869 á 22,000 mil libras, bien que una fuerte introducción de 1866 autorizaba tambien esta baja.

Entre tanto, es digno de notarse, que produciéndose en el pais en 1869 1.533,000 libras de yerba argentina, el consumo que se preparaba para el año siguiente, no autorizase mas aumento de importacion general en las yerbas de 1869 sobre las de 1866, que 800,000 libras.

Esto nos esplica, como la yerba argentina no vino á aumentar el consumo y á abaratarlo, sino á introducirse empujando y arrancando del campo de las necesidades públicas á la yerba Paraguaya que cayó completamente de 3.990,000 libras en 1865 y de 1.213,000 en 1865 á solo 22,000 libras en 1869.

La eficacia del derecho alto podria sostenerse, si se hubiese producido tanta yerba argentina y tan barata, que la brasilera hubiese sido suplantada por ella y obligada á bajar su precio; pero lejos de eso, en 1866 esta yerba se

introdujo por valor de 12.060,000 libras y en 1869 todavia subió á 12.650,000 libras.

Este aumento y la entrada al consumo de la yerba argentina, están esplicándose bien con la desaparicion de la yerba Paraguaya, q'ni la habia suficiente para hacer frente á naceras necesidades á bajo precio, ni el pueblo consumidor quería seguir esclavizado de su alto precio.

Entre tanto, la tarifa de avaluos no satisfecha de los efectos de sus auxiliares el 23 p. S en 1869 y del 30 p. S para 1870, subió el aforo de la Paranaguá de 1,25 la arroba que habia sido el avaluo de muchos años anteriores á 1,62 en 1869 y 1 75 fuertes la arroba para 1870.

El consumo se mostraba casi estacionario en los datos de la importacion de tres años, enseñandonos que el derecho alto de 23 p. S y el aforo mayor no aumentaban el consumo; y sin embargo se remontó aquel á 30 p. S y el aforo á 1 75 persiguiendo el aumento de renta á costa del consumo, sin notar que todavia la yerba habria disminuido sin crecer su importacion á no ser otra circunstancia que vamos á denunciar.

El café y el té habian disminuido en 1869; el tabaco tambien, y esa disminucion esplica el mayor consumo de 600 mil libras en la yerba de mas bajo precio, pues es bien conocido que el café y el té se sostituyeu con la yerba entre los naturales de nuestros pueblos y aun entre los extranjeros de la campaña, porlo barato de su precio en relacion al té y al café, al mismo tiempo que entra en los hábitos de economia el reemplazar el tiempo que se distrae el consumidor con el cigarro, bebiendo el mate que con frecuencia sostituye en nuestros hábi-

tos internos y de sociedad á cierta parte de consumo del tabaco.

Todas estas apreciaciones sobre el no aumento natural sino forzado y artificial del consumo que se ha operado en la yerba, quedan mejor espliegadas con las siguientes cifras:

El valor oficial de la yerba importada en 1866 montó á 1.036,000 pesos fuertes.

El de 1869 solo montó á 1.014,000 fuertes, es decir 22 mil fuertes menos.

Entre tanto, los aforos de 1866 eran mas bajos y el derecho tambien; de manera que ni el mayor aforo ni la perspectiva del 30 p.º de 1870, han dado un aumento á la renta de 1869 sobre la de 1866 que justifique el impuesto alto, como no lo dará tampoco el año 1870 en que el consumo ha de ser inevitablemente menor.

* * *

Si pasamos al análisis comparativo de los líquidos que se importan, todas las apreciaciones que venimos haciendo sonles justamente aplicables, en presencia de los números que arroja la estadística de cada año.

El aguardiente, por ejemplo, en 1865 se aforaba á 62 céntimos el galon del de 35 grados arriba y á 36 céntimos la caña.

En 1866 se sostuvo el aforo de 62 para el primero y bajó la caña á 34 céntimos.

Pero en 1869 bajo derechos altos, subió el aforo del aguardiente á 66 céntimos y la caña á 40 céntimos.

Para 1870 en que remontado el derecho de importacion al 30 p.º empezaba ya á regir, se subió el aforo del aguardiente á 70 céntimos y el de la caña á 45; es decir, 8 céntimos el primero y 9 el otro, mas que en 1865 bajo el 17 1/2 p.º

De manera, pues, que una pipa de aguardiente, que la misma tarifa la aforaba á 80 fuertes mas ó menos y la de caña á 44 ó 55 fuertes y que pagaba en aquella época 14.40 pesos fuertes de derecho la primera, y 7.70 fuertes la otra, han venido á pagar en 1870, 27 fuertes la pipa de aguardiente de 128 galones y 18 fuertes la de caña.

Así es que hoy paga el aguardiente el doble y la caña mas del doble que en 1865.

Pero en 1869, siendo el aforo mas bajo que el que hoy rige, el derecho no alcanzó á esas cifras, limitándose á pagar el aguardiente 19.32 fuertes la pipa y 12 la caña, es decir, 5 fuertes mas que en 1862.

Veamos ahora el efecto de esa alza de derecho y de aforo en la importación de 1867, que nos servirá para apreciar cual será en 1870 y 1871 con un derecho y un aforo muchísimo mas alto.

En 1865, la importación de aguardiente y de caña montó á 870,000 galones con un valor oficial de 410,000 fuertes.

En 1866 subió á 1.100,000 galones con un valor oficial de 570,000 fuertes.

En 1869 declinó á 990,000 con un valor oficial de 469,000 fuertes.

Esdecir que bajó en 1869 de 110,000 galones menos que lo que consumíamos cuatro años ántes en 1866.

Estas cifras son elocuentes y no tienen contestación: las tomamos á ellas como todas las que contiene este escrito, de las publicaciones oficiales.

Y son tan elocuentes, que vienen á demostrarlo lo que estamos ya hastiados de probar.

Que el consumo decae: que la renta decae y

que la industria no ha recibido efecto ninguno favorable de esta protección.

Tucumán no ha podido traernos aguardiente.

La suba exorbitante del derecho no ha bastado para estimular á los productores á venir á hacer competencia á los líquidos extranjeros.

La distancia, el flete alto, las comisiones y el tiempo inmenso que demora su conducción, son elementos que no permiten que la influencia del sistema proteccionista alcance hasta la industria de nuestros pueblos distantes 300 y 400 leguas de nuestros puertos.

Con el derecho alto, no hemos de independizarnos de la producción extranjera respecto de aquellos artículos que podemos producir, mientras los ferro-carriles no hagan lo que no hará la legislación de salón y de aparato.

Aunque fundemos cien bancos con el dinero destinado á ferro-carriles; aunque elevemos el precio de los artículos de consumo con derechos enormes para incitar á nuestra producción, no hemos de vencer el imposible; porque imposible es traer aquellos productos de tan enorme distancia, de tal manera que su consumo se haga fácil y barato.

Si seguimos en este camino del impuesto cada año mas alto, disminuiremos el consumo, encareciéndolo y no conseguiremos despertar ni dar libre y franco desarrollo á nuestras fuerzas productoras.

En vano hemos de encapricharnos en hacer lo que la tradición de todos los pueblos y lo que la ciencia con su enseñanza experimental de hechos mas ó menos sujetos á alteraciones en un pueblo respecto del otro, nos están marcando como lo inevitable, y lo que no puede

dejar de resultar del sistema rentístico restrictivo y proteccionista.

* * *

Analizemos ahora las cifras que se relacionan con el coñac que se ha hecho ya entre nosotros artículo de consumo tan general.

En 1865 los aforos de este líquido eran los siguientes:

Coñac inglés, 7 fuertes docena.

Id francés 5.

Id aleman 1.70.

Id id en cascos, 52 céntimos el galon.

En 1869 fué el aforo:

Inglés 8 fuertes.

Francés 7 id.

Ordinario 2 id.

Id en cascos 60 céntimos galon.

Pues bien, esa alza de un peso fuerte en el aforo del coñac inglés, de dos fuertes en el francés y de 30 céntimos en cada galon del aleman aumentado con el derecho de 23 p. $\frac{1}{2}$ en vez del 17 1;2, dieron por resultado las siguientes cifras en la importacion:

En 1865 se importaron 138,000 galones y 82,000 docenas de botellas con un valor oficial de 256,000 fuertes.

En 1866 la importacion fué de 113,000 galones y 86,000 docenas con un valor oficial de 311,000 fuertes.

En 1869 bajó el coñac en cascos su importacion á solo 97,000 galones y el embotellado subió á 124,000 docenas, sumando ambos un valor oficial de 515,000 fuertes.

De manera, pues, que calculando cada decena en dos galones y reduciendo á una sola clase el coñac introducido en 1869, tenemos 170,000

docenas, miéntras que en 1865 haciendo la misma reducción, tuvimos 151,000.

Es decir, que en 1869 solo aumentó la importación en 19,000 docenas y sin embargo de que ese aumento importaba un 12 p. $\frac{1}{2}$ en cantidad, su valor oficial fué aumentado en un 75 p. $\frac{1}{2}$ sobre el de 1865, al aforarse en 515,000 fts. lo que entonces valía 311,000; resultando de ahí que el pueblo consumió el coñac pagándolo un 60 p. $\frac{1}{2}$ mas caro que en 1865, por el aforo, y un tres por ciento mas caro tambien por el derecho mas alto sobre el de 1865.

Mas aun, resulta que siendo el coñac en cascos, superior y mas barato que el coñac embotellado; en 1869, bajó el consumo, de 138,000 galones introducidos en 1865 á 97,000 introducidos en 1869, produciéndo este fenómeno y el anterior con que demostramos el enorme aumento de costo en el consumo general, el hecho de que el pueblo consumidor de las bebidas de menos precio, ha tenido á su alcance menos coñac y mas caro en 1869 que en 1865.

Esto es claro, pues el que se consumió en el año 1869 costó un 66 por ciento mas caro á toda la población, que pagó 511,000 fuertes por casi la misma cantidad del artículo que compró en 1865 por 311,000 ftes., como lo es que las clases subalternas de la sociedad no alcanzaron á consumir lo que consumían antes, porque no se importó por las mismas cantidades de cognac inferior que cuatro años antes.

No queda, pues, duda, de que uno de los efectos esenciales del impuesto alto, es retirar del consumo á las clases pobres, al jornalero, al que vive solo de su trabajo y no puede demandarse en gastos que salen de su alcance y de lo que es natural para su condicion social, miéntras que sin aumentar la importación, las

clases mas acomodadas de la sociedad, consumen lo mas caro, sin aumentar el consumo sino limitándolo.

Esto resalta mas en la siguiente proporcion.

En 1865 habria en Buenos Aires, por ejemplo, 400 mil almas y la introducion en plaza fué de 152 mil docenas, miéntras que en 1869 que habiamos tenido 495 mil almas, su introducion no subió sino de 18 mil docenas mas, cuando ateniéndonos solo al aumento de poblacion y dejando á un lado sin tener en cuenta tantos otros hechos que influyen en el consumo, como el mayor bienestar, la mayor riqueza, la mayor ilustracion, la circunstancia de que la poblacion que aumenta es la que consume mas bebidas porque viene del extranjero, debiera haber excedido la importacion de 200,000 docenas, fijándonos en que la poblacion ha aumentado de un 25 p. $\frac{1}{2}$ cuando ménos en 5 años—El consumo, pues, no aumenta naturalmente y está estacionario, miéntras el pais progresá en otros sentidos de una manera notable, reduciéndonos así á la condicion obligatoria de pobres, á trueque de tener el pueblo que gastar todos los ahorros que acumula, solo en pagar mas caro su consumo habitual.

* *

Vengamos ahora á uno de los articulos esenciales--el vino— y veamos como se han hecho sentir en su importacion y en su consumo el impuesto y el aforo alto.

Dos son las clases de vino que forman la mayor parte del consumo y sobre los que debe caer cualquier estudio que se haga á este respecto.

El vino español y el vino francés.

Veamos ahora la progresion respectiva de cada uno desde 1855.

El vino español entró en:

1865	por 23,000	cascos.
1866	" 28,000	"
1867	" 22,000	"
1868	" 37,000	"
1869	" 23,000	"

En cinco años, su importacion se ha mantenido estacionaria y no ha crecido en relacion á la poblacion que aumenta en proporcion á todos los demas hechos que debieran favorecer al mayor consumo, segun lo hemos demostrado antes.

Tres causas esenciales hay para justificar esta importacion inalterable en sus cifras.

La mas esencial de ellas, es el haberse mantenido el aforo alto desde aquella época, sin que haya tenido una alteracion de baja en el mismo sentido que lo tuvo el vino Frances.

Los aforos fueron casi fijos desde 1865 á 1869, de 38 ps. fuertes por pipa, y los derechos como se ha visto vienen remontándose desde aquella época.

Otra de las razones especiales en este caso, es que el vino, es precisamente uno de los articulos que entre nosotros está estrechamente ligado al sentimiento de nacionalidad respecto de su consumo.

El colonio Español, consume con preferencia los vinos de su tierra y lo mismo lo hacen el francés y casi el italiano.

Ahora bien, la poblacion española ha detenido su corriente notablemente en estos últimos años, vencida por la immigracion del Norte de Europa y del Mediodia así como de Italia, que afluye con mas violencia á nuestros puertos y

que son las mayores consumidoras de vinos franceses.

Era pues, indispensable que el consumo de esos vinos no tuviera razon de mayor incremento, desde que la poblacion francesa, la alemana y la italiana, por sus condiciones fisicas, por su caracter nacional y por sus hábitos sociales, es menos económica y mas consumidora que la inmigracion española.

Nosotros mismos, inclinandonos por nuestros hábitos, por nuestra condicion y por el espíritu de imitacion mas á esas nacionalidades que á la Española, nos hemos hecho cada año mas consumidores de artículos franceses, esclavizandonos especialmente de los vinos, que se puede decir han venido á ser una de nuestras necesidades de preferencia sobre aquellos, envueltos en el espíritu de imitacion y de las modas, que patrocinamos con mas interés y mas calor cuando vienen de Francia que de España.

Pocos años atrás el vino carlon era indispensable en nuestra mesa.

Hoy, el carlon es de consumo raro y el Burdeos predomina de tal manera, que casi lo excluye en el interior de la familia argentina como de la europea.

Nuestras mismas relaciones de comercio contribuyen a esta modificacion.

El cambio recíproco con la Francia y con la Alemania, es enormemente mayor que con la España.

La Francia nos envia doce millones de sus mercaderias y nos lleva un valor aproximado de frutos cada año, mientras que la España solo nos trae dos millones y nos lleva poco mas de una tercera parte en frutos.

Claro es, pues, que el vino francés tiene que venirnos en mayores cantidades para saldar

nuestra produccion, que le mandamos en cambio, y que tenemos obligatoriamente que consumírselos con preferencia, para tener que recibir en cambio de lo que tenemos que exportar y venderle á los mercados franceses.

La multiplicacion y la reproducción de las relaciones mercantiles, es el elemento mas eficaz para provocar el mayor consumo reciproco, porque cuanto mas contacto social y mas cambio mercantil hay, mas necesidades reciprocas se crean y mas recursos se inventan para satisfacerse los unos pueblos á los otros.

Luego, sobre todas estas consideraciones, hay la de la mayor población extranjera que tenemos y la desproporción en que existe entre nosotros y en que viene la inmigración consumidora de esos vinos franceses, sobre la que consumen los españoles é italianos.

El censo mismo nos está revelando este fenómeno. En la ciudad de Buenos Aires tenemos 41,000 habitantes de nacionalidad Europea del Norte y del Medio-día, é italianos mientras que solo hay 10,000 españoles.

En la campaña misma, esa proporción se aumenta á favor de aquellas nacionalidades á una cifra más notable.

Claro es, pues, que el consumo de vinos franceses tiene que ser mayor, y así se explica, que mientras los vinos españoles se han mantenido sin aumentar su exportación, los Franceses han seguido una progresión creciente, al parecer enorme, si no tuviésemos en cuenta las apreciaciones que dejamos sentadas y la protección que les ha prestado el aforo cada año más bajo, mientras que el de los españoles no bajó nunca. Así es que la exportación de vinos Franceses.

En	1865	fué de	68000	bordalesas
"	1866		78,000	"
"	1867		67,000	"
"	1868		113,000	"
"	1869		130,000	"

El vino embotellado favorecido tambien por el aforo bajo siguió igual proporcion y dió:

En	1865	docenas	33,000
"	1866		29.000
"	1867		43,800
"	1868		43,000
"	1869		58,000

El aforo fluctuó siempre desde 1865 en el sentido de una baja que indudablemente ha ejercido una influencia tan benéfica en ese incremento de importacion, que no puede despreciarse este hecho, porque es una prueba de nuestras aserciones, sobre lo matemático que es el provocar mayor consumo, abaratando el articulo por medio del menor impuesto.

En 1865 el vino Burdeos se aforó á:

		20 fts. bordalesa.
"	1866	25 "
"	1867	22 "
"	1868	22 y 18 elimitado
"	1869	21

Mientras el vino Burdeos vino declinando en sus aforos, el tinto Español no bajó de 38 fuertes; y esta es una circunstancia que justifica muy bien el aumento en aquel y la estancacion las cantidades importadas de este al mismo tiempo que las cifras introducción Burdeos en cada año, responden con su aumento al aforo mas bajo.

La introducción de 1865 fué excesivamente superior á la de 1863 y 1864 que solo montó en el primero á 26,000 bordalesas mientras que en 1864 subió ya á 44,000 bordalesas; así es que

en seis años los vinos subieron de 26,000 á 130,000 bordalezas, mientras que la introducción de vinos Españoles, que á favor del derecho bajo pudo hacer competencia con los franceses, montó en 1863 á 10,000 cestos y en 1864 subió á 27,000 para quedar estacionaria en 23,000 desde 1865 hasta 1869 en que todavía se importó la misma cantidad amenazando en 1870 y 1871 con disminuir de esas cantidades por la aglomeración de vinos franceses en nuestras plazas, producida por la guerra franco-prusiana.

De todas esas cifras comparadas y de todas esas deducciones, se desprende una consecuencia de mucho alcance en apoyo de nuestras teorías.

Que el pueblo consumidor ha buscado lo que podía comprar mas barato para consumirlo y mas á propósito para sus necesidades, para sus hábitos y para las exigencias de ese gran elemento de riqueza,—el estímulo á economizar y acumular,—que son otros tantos recursos con que el consumo lucha contra el impuesto que encarece los artículos.

Que el comercio con España ha sufrido notablemente por esta protección indirecta que se ha prestado al vino francés, sin que el pueblo haya tampoco exijido todo el provecho que podía esperarse y que se ha encontrado limitado por el 23 p. $\frac{1}{2}$ y el 30 p. $\frac{1}{2}$ que contrarestaban el beneficio influjo del aforo algo mas bajo.

Y decimos esto, porque al mismo tiempo que arrancamos estas deducciones, fluye otra que relaja los grandes resultados que debieramos haber obtenido, si á ese aforo no remontado en los vinos franceses como en lo demás comestibles de que nos hemos ocupado, se hubiese agregado el derecho bajo en vez de elevarlo del 17 1/2 al 30 p. $\frac{1}{2}$.

Esa deducción es la siguiente:

Que el pueblo consume hoy, á pesar de todo, el vino Burdeos á mayor precio que los años anteriores y que apesar de que hoy nos encontramos con 130,000 bordalesas introducidas en 1869 contra 68 mil introducidas en 1865, el vino conserva un precio alto que no debiera existir, si es aplicable la teoría de que la mayor provisión produce baja en el precio, porque hay mayor oferta contra la demanda en actividad.

Para demostrarlo, tenemos ahora que bajar á otro orden de apreciaciones q'sale de las rejones de la economía oficial, si es posible la acepción, pero que nos coloca en un terreno mas práctico, estendiendo este estudio á la comparación de los precios de los comestibles y bebidas en varios años anteriores y tomando su término medio en ciertos meses del año, aunque sea un gran inconveniente para la perfección de este análisis el no tener revistas mercantiles completas de todos esos años.

Pero de los datos que tenemos tomados de los libros de venta de algunas casas fuertes, encontramos lo siguiente:

En 1867, el vino Burdeos valía en plaza desde 680 á 790 pesos papel moneda, subiendo al término medio anual de 715 pesos la bordalesa.

En 1868 valió de 690 á 760, siendo su término medio 725 pesos.

En 1869 mantuvo su precio desde 690 hasta 700.

En 1870, desde 700 hasta 750 y su término medio 725, siendo notable que en todo ese año, á pesar de que se introdujeron 130,000 bordalesas, no bajó un solo dia á 680 pesos como en 1867, cuando solo se introducían á plaza 67 mil

bordalesas; la mitad de la que se importó en 1869.

Si pudieramos hablar con los precios corrientes oficiales de 1865, abundaría la fuerza de nuestros argumentos, pero aunque conocemos sus precios mucho menores que los de estos años, no lo hacemos porque no queremos hablar sino en presencia de las cifras que no mienten ni pueden ser desmentidas.

Pero de todo esto se colije, que en 1867, importándose la mitad de bordalesas que en 1869, el vino bajó hasta 680 \$ y su término medio fue de 715; y q'en 1869 habiendo en plaza el doble número de bordalesas no bajó de 690 y 700 pesos, conservando el término medio de 725 pesos, sin que hayamos adelantado nada en materia de consumo mas bajo y estamos tal vez atrás de la situación mercantil de aquella época.

Esto se explica, dando la razón á las demostraciones que hemos hecho para probar, que el vino Burdeos ha aumentado, porque la población aumentaba y exigía mayor consumo y porque el vino tinto se retiraba y dejaba el campo al Burdeos, no pudiendo luchar en la desventajosa posición en que lo colocaba el aforo y el derecho alto.

Una provisión doble en plaza, debiera autorizar, un precio menor, á estar el vino reglado también por la ley de la demanda y de la oferta, pero esas circunstancias han impedido el desarrollo de estos fenómenos modificandolos con los demás hechos que hemos analizado.

* *

Entretanto, los efectos de esta estancación en nuestras relaciones de importación con las pla-

zas españolas, por el no aumento de consumo en vinos de su produccion, ha traído lo que es natural, la relajacion de nuestro comercio de esportacion con aquellas plazas.

Desde 1863 viene decayendo notablemente el monto general de los frutos que le enviamos, y esto se esplica, desde que mas bien ha disminuido en algunos años la importacion de sus vinos que representa casi las dos terceras partes de las mercaderias que nos envia.

Asi es que en 1863 montaba el valor oficial de la exportacion á \$ 862,000

En 1864	montó	á "	693,000
" 1865	"	"	629,000
" 1866	"	"	575,000
" 1868	"	"	612,000
" 1869	"	"	593,000

Estamos pues, en 1869 en una situacion mucho peor que seis años antes, como esportadores, vendiéndole á la España segun el valor oficial, 264,000 fuertes menos al año.

De manera, pues, que el derecho alto va relajando la importancia del comercio reciproco con la España, y aunque lo aumenta respecto de las plazas francesas, consumimos sus mercaderias á mas alto precio que cuatro años atrás, cosechando menos renta fiscal, pues en 1866, el fisco recibió por derecho de exportacion para España 52,000 fuertes, en 1868, recaudó 37,000 y en 1869 con derecho y aforo alto solo percibió 35,000 fuertes. En ultimo resultado no obtenemos lo que debiera buscarse; es decir, que el consumo obtuviese mayores proporciones, no porque sea de imperiosa necesidad de existencia el consumir mas en relacion al aumento de poblacion, sino porque sea condicion esencial de mayor bienestar, mayor riqueza y mayor ilustracion para el pueblo, el

consumir mas y mas barato, sin buscar la riqueza Fiscal á costa de las privaciones populares.

* *

Siguiendo ahora en el terreno de los precios corrientes de plaza, para obtener la corroboración de todas las deducciones y apreciaciones que hemos hecho, encontramos, que la influencia de todos los fenomenos, de todas las cifras y de todos los hechos comparados que hemos agrupado, con mas vigor de argumentacion que método, y sistema en este escrito, ha sido muy análoga á la presion que el derecho alto y el aforo alto han ejercido en la importacion oficial, en la renta fiscal, y en la exportacion oficial.

Así es que los precios actuales en plaza de los comestibles y bebidas segun su avaluo, son mayores que algunos años atrás, sin que el consumo haya crecido como lo hemos demostrado, limitándose en algunos artículos á lo estrictamente necesario para que la población aumentada por la reproducción y por la inmigración, se haya sostenido y vivido atendiendo solo á sus exigencias de primer orden y sin poder decir que su condicion ha mejorado por el consumo mayor y mas barato.

El azúcar refinada cuya importacion la hemos visto remontar desde 9.355,000 libras en 1865 á 11,296000 libras en 1869 vale, hoy en plaza 83 pesos papel la arroba, no habiendo declinado en este año de 81 y 88 pesos, mientras q' en los años anteriores valia desde 71 á 80 pesos y en 1869 pocas, muy pocas veces llegó á 80 pesos, siendo el precio regular en plaza entre 72 y 76 pesos.

El azúcar de la Habana que valia en plaza

desde 1865, á razon de 54, 57 y 53 pesos papel arroba subió en 1867 y 1870 hasta 66 pesos y en el año corriente vale 64 y 65 pesos.

La refinada de Estados Unidos que nunca valió mas de 76 y hasta 70 pesos en 1867 y 1868, subió en 1869 á 85 pesos y hoy fluctúa entre 87 y 89 pesos.

La del Brasil que dos años atrás solo valia 54 y 53 pesos la arroba, hoy vale hasta 70 y 71 pesos sus clases regulares.

Esto es elocuente y habla mas alto que todo lo que hemos traído á cuenta en favor de nuestras teorías.

Aquí es donde ahora se siente en la práctica á costa de los intereses del pueblo, la influencia perniciosa de las tarifas y del impuesto exagerado.

Contra el argumento que levantan esas cifras no hay contestación posible ni racional.

El tabaco, que, como hemos demostrado ántes disminuye en importacion, crece en aforo y cae bajo el peso del derecho crecido, retrayendo á los mercados brasileros de importarlo en la abundancia que ántes nos lo traían, valia en depósito el año 1869, 4 3½ fuertes la arroba, en 1870 subió á 6 1½ fuertes y hoy vale 9 1½ fuertes en pleno imperio del derecho de 30 p. S y del aforo de 5 fuertes para el Paraguayo, que se evaluaba á 2.50 en 1865; de 16 fuertes para el de la Habana que se evaluaba ántes á 9 fuertes; de 7 fuertes para el de Norte América que se aforaba ántes á 6 fuertes; y de 7.50 fuertes arroba el de fumar en pipa, que se aforaba ántes á 6.25.

De manera, pues, que por la clase de consumo mas general, pagamos hoy 9 1½ pesos fuertes en depósito sin contar el derecho, cuando en tres

y cuatro años ántes solo nos costaba 4 3½ pesos fuertes la arroba, es decir la mitad.

¿Y tendrá todavia apologistas la ley de aduana vigente, en presencia de estos resultados?

La yerba Paranaguá q' en 1867 y 1868, se compraba despachada á plaza á 52 y 60 pesos arroba lo mas alto, valia el año anterior desde 66 á 69 pesos y en el año corriente subió de 66 á 72 pesos, precio mínimo que hoy tiene la mejor.

El café, tan castigado por la ley de Aduana como lo hacemos ver al ocuparnos de este comestible, valia en 1868 250 y 275 pesos, subió en 1869 de 290 á 350 pesos papel, en 1870 hasta 400 pesos y en el año corriente fluctúa entre 400 y 390 pesos.

* * *

Vamos á terminar esta serie de apreciaciones prácticas, porque el legislador que tenga la paciencia de leerlas, si alguna vez quiere sentarse en el Congreso á discutir la ley de Aduana, despues de empaparse en la comparacion de las cifras que hemos reasumido, tomándolas no de cálculos atrevidos sino de los libros oficiales en que el gobierno y el Ministerio, apologistas y sostenedores del impuesto alto se acusan ellos mismos ante el pueblo, tendría en este trabajo hecho en desorden, porque vamos á concluir de redactarlo en pocas horas, elementos suficientes para comprender que el Congreso y el Gobierno estén dejándose engañar por el pobre aumento de dos millones de fuertes en la renta de importacion.

Vamos á terminar, porque con estos datos hemos reunido aqui lo bastante para juzgar de las leyes rentísticas vigentes, tomándolos como base de apreciaciones, que van desprendiéndose

unas de otras y encadenándose en forno del gran axioma económico—que el impuesto exagerado es un gran e injusto aumento de costo, que no es origen de nueva producción, sino de mayor ruina y de mayor relajacion de fuerzas productivas para el país.

Pero ántes, debemos dirigir un cargo á los Diputados y Senadores que prestan su sancion á las leyes de impuestos, sin detenerse á estudiarlas y comparar sus efectos, confiando en la fe y en la lealtad del Ejecutivo, que al presentar sus proyectos lo hace siempre bajo la influencia de las necesidades que le rodean y que lo envuelven en una atmósfera, que no encierra sino grandes urgencias, grandes conflictos que hacen al deudor oficial tirante y avaro, bajo la presion de la honorabilidad, de la lealtad, de la exactitud y del crédito de la Nación, cuya guarda le está confiada y debe conservar.

Ese cargo es la ligereza con que se dictan las leyes que gravan con impuestos al pueblo.

Si algo hay que exija meditacion y prudencia es la sancion de esas leyes.

De sus daños, de sus perjuicios, no hay remedio para el pueblo que no puede reivindicar ya lo que una vez paga al fisco.

De los efectos perniciosos sobre la producción y sobre el consumo, no tiene apelacion la riqueza pública, porque cada año concluyen los efectos de la ley, y ya no puede un Congreso reparar lo que hizo el otro, desde que sigamos el sistema de tomar lo ya hecho y mal hecho, sin estudiar si sus consecuencias fueron las que deseábamos y las que la Constitucion nos marca, como efecto inevitable de las leyes orgánicas económicas.

La renta fiscal debe hacerse, aspirando á darse aumento no arrancándoselo del bolsillo al

pueblo, y entregando miseria y privaciones en vez de abundancia y bien estar á la clase proletaria, sino buscando su incremento en la reproducción y multiplicación del consumo.

Lo que se oponga á este sistema dá dinero hoy, pero lo dá quitándoselo al pueblo y quitándoselo el Fisco para mañana, porque vá secando y esterilizando las fuentes de la riqueza pública que tienen que arrancar su fuerza de la libertad, de la franquicia y de los elementos de progreso que ofrecen el consumo barato y la producción agrícola y la fabril hechas con el bajo costo del consumo barato.

* *

Y si no bastasen las observaciones que hemos aducido y q' á nuestro juicio son incontestables porque las hemos aducido con cifras y con resultados prácticos de varios años en materia de comercio, de importación y de exportación, en materia de industria fabril y de desarrollo de la renta general, busquemos entonces un ejemplo moralizador y prudente en esos Estados Unidos de Norte América, de cuyas instituciones prácticas y políticas nos hemos hecho ciegos imitadores y fieles esclavos.

Busquemos en sus sacudimientos económicos una lección saludable, y la encontraremos estudiando los resultados que han dado á esa gran república sus leyes proteccionistas, sus impuestos aduaneros bárbaros y absurdos, anatematizados por la escuela liberal y por la tradición y veremos que la transición violenta que esa República experimentó de las tarifas liberales á los derechos proteccionistas, le han dado resultados negativos, pobreza, atraso y miseria fiscal, al mismo tiempo q' ue su industria, su comercio y

su marina han sido profundamente heridos.

Para ello, bástenos traer á cuenta las apreciaciones hechas por uno de sus economistas prácticos, antiguo empleado de Hacienda y sostenedor de la escuela liberal el señor Wells.

De esa publicacion tomamos los siguientes datos, que condenan al sistema proteccionista, probando que ha ejercido un funesto influjo en la produccion y en el consumo.

El, como nosotros, ha encontrado en los Estados Unidos como resultado de los derechos aduaneros exagerados, la disminucion sensible del consumo, la relajacion de las fuerzas industriales y una perdida positiva para el fisco.

La poblacion, desde 1860 ha aumentado allí de 8 millones: se han construido 25 mil millas de ferro carriles; las cosechas han sido abundantes, la deuda ha disminuido, y sin embargo de tan bellos horizontes, el señor Wells ha recogido de las cifras de la estadística de los diez años corridos desde 1860 lo siguiente.

Que los americanos en número de 39.000,000, consumen hoy menos azucar, menos café, menos calzado, sombreros, género de lino, lana y algodon que lo que consumian en 1859 cuando la poblacion solo de 30.000,000.

Que su exportacion ha disminuido y su importacion lo mismo, bajando notablemente la cifra de buques de su marina mercante.

Un resumen tomado de sus aduanas, revela eloquentemente esos hechos.

De esas cifras resulta que su exportacion realizada en 1860 para Inglaterra bajó de 196 millones de dollars en oro á 163.000,000 en 1869 en papel moneda.

Para las Antillas Espanolas bajó de 23 millones en 1860 á 15.000,000 en 1869.

Para Suecia de 1.5000,000 á 166,000.

Para el Canadá de 18 millones oro en 1860 á 17 millones papel en 1869. Debiendo notarse que el papel tiene hoy una diferencia de 13 por ciento, cuya diferencia debe hacerse pesar sobre la exportacion de 1869 en favor de la de 1860.

Estudiando las condiciones actuales de la marina, encuentra que en 1860 salieron de Estados- Unidos para el Brasil 345 buques de bandera nacional y 118 extranjeros, mientras que diez años despues, han salido 114 americanos y 359 de otras nacionalidades; y en esta proporcion para las demas naciones y especialmente en sus relaciones con Inglaterra, que solo ha recibido en sus puertos 365 buques americanos en 1869, contra 924 dos años antes.

El autor de esa esposicion va mas lejos. Sostiene que el cabotaje y la pesca de los buques americanos han disminuido, á despecho del monopolio prescripto por los Estados-Unidos á favor de los nacionales. Este nuevo hecho ha llamado mucho la atencion, porque demuestra que la proteccion ha muerto á la industria que se proponia favorecer.

El tonelaje registrado en el año trascurrido desde 1º de Junio de 1860 hasta igual fecha de 1861 alcanzó á 5.539,813 toneladas; pero el del periodo correspondiente de 1869 á 1870 apénas produjo 4.246,507.

Por otra parte, el cabotaje se representa por 2.657,292 toneladas en la primera época, y por 2.595,328 en la segunda.

En 1869, la construccion y reparticion de las máquinas á vapor, industria bien retribuida, en que sobresalen los americanos, ocupaban en

New-York el año 1860 nada menos que 15,800 operarios; pero en 1869 apenas conservaba 700, llegando visiblemente á la decadencia en el instante en que en Inglaterra, los operarios de esa clase tenian un aumento de 15 p. \circ en sus sueldos, y en virtud de las mejoras introducidas en la construccion, el precio de ella disminuia.

De zhí infiere Mr. Wells que el resultado del sistema introducido en Estados Unidos hace diez años, ha sido la disminucion del valor de los salarios, el aumento de costo de los productos manufacturados y la reduccion del consumo y de la esportacion, al contrario de lo que ocurre en Inglaterra bajo el influjo de la escuela liberal.

La manufatura de sombreros de fieltro y seda, ofrece tambien un ejemplo á propósito del mal efecto de la proteccion sobre una industria. Antes de la revolucion, esa fabricacion era tan próspera en los Estados Unidos, que el Parlamento inglés creyó deber adoptar medidas para combatirla. En 1859, New-York proveia al consumo de sombreros de mejor calidad, mas baratos que los de cualquier otro pais, y esportaba el 7 p. \circ de su produccion.

Despues de 1860 decrecio la esportacion, por que Nueva Escocia, las Indias Occidentales, Australia y el Cabo de Buena Esperanza se surten ahora de otros mercados. El precio de los sombreros se elevó de tal modo, que el pueblo los usa con mucha mas parsimonia. Los principales fabricantes perdieron grandes sumas é hicieron bancarrota. El Sr. Wells afirma que nadie puede equivocarse acerca del origen de estos desastres y asegura que dimanan del exhor-

bitante aumento de los derechos de importación.

* *

Si cerramos, pues, los ojos ante la enseñanza práctica que los números argentinos nos revelan, con hechos harto lastimosos para el bolsillo de cada habitante de nuestro suelo, para su bienestar, para su comodidad, para sus goces y para la acumulacion necesaria de sus economias anuales, á fin de encontrar experiencia que nos sobra en nuestro suelo, buscándola en la América del Norte, las observaciones hechas por ese economista, nos aconsejarian, que en el acto derogasemos la ley de aduana vijente, y que para no atolondrar á los estadistas del gobierno general y para no aterrarr á los financieros sostenedores de la tiranía y de la exajeracion rentística, nos limitasemos á de rogar la ley vijente y mandar rejir la que regló los impuestos de 1869.

Así habriamos hecho una concesion á las libertades económicas, habriamos dado un voto de confianza á la escuela liberal que triunfa con los resultados prácticos en todos los rincones del universo, contra la escuela de Carlos V y Felipe II, y al mismo tiempo habremos conciliado una baja prudente y gradual del impuesto, con las exigencias de las arcas fiscales que no saben hacer oro sin arrebatándoselo al pueblo á costa de su porvenir, de su actualidad y de las grandes esperanzas que enjendraba la seguridad de que las leyes orgánicas en materias económicas, sancionarian mas eficazmente los grandes principios de la Constitucion de Mayo.

Aun estamos á tiempo. La ley de aduana sancionada por la Cámara de Diputados en

diez minutos, está sometida á la discusion y sancion del Senado.

Recójanse las ideas que surjen en tropel de los números que hemos compilado en este escrito, y desafiamos á que cualquier Diputado ó Senador del Congreso, poniendo la mano sobre su corazon, nos diga como argentino si es con esa Ley de aduana, si es con el 30 p $\%$ de importacion, si es con los derechos de exportacion al contado y con las tarifas de avalúos exorbitantes publicadas por el Ejecutivo, con los elementos que hemos de realizar los grandes fines de la Ley de Mayo dictada para promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Desafiamos áque nos digan, si es con leyes de la talla de esa, con las que hemos de organizar la renta, cumpliendo con la prescripcion constitucional de formarla con las contribuciones que equitativa y proporcionalmente á la poblacion imponga el Congreso general.

Y á q' nos conteste, si es con esa Ley que el Congreso ha venido cumpliendo su deber constitucional de proveer lo conducente á la prosperidad de las Provincias, y al progreso de la ilustracion, promoviendo la industria, la inmigracion, la introduccion de nuevas industrias y la importacion de capitales extranjeros.

Y si se nos contesta que esos fines se han obtenido y se obtendrán con leyes semejantes, entonces debemos declarar, que la Republica Argentina mentia y mintió traidoramente, cuando proclamó su independencia porque era oprimida por el bárbaro sistema rentístico de la España.